



Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
2020

Contenido

1	Estructura de la propiedad de la Compañía. Sociedad Controlante y Grupo Empresarial3
2	Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva4
3	Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía4
4	Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas5
5	Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión6
6	Prácticas de Buen Gobierno7
7	Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo9
8	Asamblea de Accionistas12
9	Junta Directiva13
10	Comité de Auditoría21
11	Entes de Control Externos21
12	Conclusiones Generales.....22



En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (en adelante Colombia Telecomunicaciones o la Compañía) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el periodo.



1. Estructura de la propiedad de la Compañía. Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones es una sociedad subordinada (subsidiaria) que se encuentra bajo situación de control por parte de Telefónica S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenece la Compañía.

Situación de Control							
Entidad	Sujeto a Control	Clase Subordinación	Entidad	Nacionalidad	Actividad Económica Principal	% Participación en Capital	Tipo de Control
Colombia Telecomunicaciones	Sí	Subsidiaria	Telefónica S.A.	Española	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones.	67,50%	Indirecto-matriz-

La estructura de control con respecto a la casa matriz en Colombia es la siguiente:



(*) Como consecuencia de la fusión en virtud de la cual Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP absorbió a Metrotel y Telebucaramanga, perfeccionada el día 27 de mayo de 2020, mediante Escritura Pública No. 769 otorgada en la Notaría Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá D.C., e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2020, Colombia Telecomunicaciones adquirió las 2.330 acciones que poseían Metrotel y Telebucaramanga en Optecom S.A.S. las cuales corresponden al 100% del capital social de esta sociedad.



Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica S.A. y Colombia Telecomunicaciones, la Compañía tiene inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	No. de Acciones	Valor Nominal
Autorizado	\$1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
Suscrito	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Pagado	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Acciones en reserva	\$1.451.460.664.212,00	1.451.460.664.212	COP 1,00

3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2020 se presentó un cambio en la composición accionaria de la Compañía. Dado que Telefónica S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding S.L. celebraron un contrato de compraventa para transferir, respectivamente, 269.339.586 y 1.756.837.597 acciones de la Compañía a Latin America Cellular Holdings S.L., empresa igualmente del Grupo Telefónica que ya ostentaba el 8,082% del capital social de la Compañía.

En consecuencia, Latin America Cellular Holdings S.L. pasó a ser la sociedad del Grupo Telefónica que consolida todas las acciones de Colombia Telecomunicaciones, propiedad del mismo beneficiario real. Esta modificación quedó inscrita en el libro de accionistas de la Compañía el 7 de mayo de 2020, según certificado anexo expedido por Deceval. Posteriormente, Latin America Cellular Holdings S.L. cambió su denominación social por Telefónica Hispanoamérica S.A.

Por otra parte, mediante Escritura Pública No. 769, otorgada el día 27 de mayo de 2020 en la Notaría Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá D.C., se solemnizó la reforma estatutaria de fusión, en virtud de la cual Colombia Telecomunicaciones absorbió a Metrotel y Telebucaramanga. La referida escritura pública quedó inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., el 28 de mayo de 2020.

El día 23 de septiembre, se recibió de Deceval la notificación de finalización del proceso de anotación primaria de los nuevos accionistas de Colombia Telecomunicaciones como contraprestación a los accionistas de Metrotel y Telebucaramanga debido a la fusión previamente informada y realizada. En consecuencia, la Compañía emitió 16.497 acciones ordinarias como contraprestación a los accionistas de Metrotel y Telebucaramanga y aumentó su capital social en la suma de \$16.497 pesos, para pasar a tener un capital suscrito y pagado de



\$3.410.075.788, dividido en 3.410.075.788 acciones ordinarias de un valor nominal de un peso (\$1) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

En consecuencia, al cierre del ejercicio del año 2020, el capital social está compuesto por 3.410.075.788 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	Nit/C.C.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
Telefónica Hispanoamérica, S.A.	900.847.726-9	2.301.779.819	67,49937427
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899.999.090-2	1.108.269.271	32,49984282
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	900.002.583-6	10.000	0,00029325
Shirley Puentes Mercado	32.771.179	9.950	0,00029178
Adriana Cepeda Rodríguez	32.797.578	2.488	0,00007296
Patricia Cepeda Rodríguez	22.656.420	1.493	0,00004378
Darío Cárdenas Navas	17.066.629	885	0,00002595
Eduardo Cárdenas Caballero	19.210.431	826	0,00002422
Jhon Jairo Gutiérrez Torres	72.225.428	498	0,00001460
Kira Torrente Albor	32.732.749	349	0,00001023
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	830.005.370-4	200	0,00000586
Área Metropolitana de Bucaramanga	890.210.581-8	2	0,00000006
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU	804.001.897-0	2	0,00000006
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	890.204.851-7	2	0,00000006
Cooperativa de Empleados de las Empresas Públicas de Bucaramanga Ltda.	800.093.901-1	2	0,00000006
Central de Inversiones S.A. - CISA-	860.042.945-5	1	0,00000003
Total		3.410.075.788	100,00000000%

4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas

Durante el 2020, la Compañía gestionó las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas en relación con el desempeño de la Compañía, sus derechos y obligaciones.

Resaltamos los siguientes aspectos:



Se mantuvo informados a los accionistas sobre los aspectos económicos, éticos y sociales de la Compañía: i) en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2020, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2019; ii) se realizó un diálogo con los Accionistas y la publicación de las dos ediciones semestrales del Boletín para el Accionista A través de estos canales se comunicaron los principales resultados financieros a 31 de marzo de 2020 y a 30 de septiembre de 2020, así como los operativos y de mercado a 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020. Adicionalmente, se comunicaron asuntos relevantes como la formalización de la fusión con Metrotel y Telebucaramanga, la redención del Bono Senior 2012 y del Bono Híbrido 2015, el resultado de la emisión del bono senior en el mercado internacional hasta por USD\$500 millones en julio de 2020, los avances en el Plan de Negocio Responsable, las acciones adelantadas por la Compañía frente a sus colaboradores durante los meses de la declaratoria de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, y los planes comerciales lanzados por la Compañía con la primera oferta de servicio móvil realmente ilimitada en el mercado colombiano; y iii) se realizó la actualización permanente de la información publicada en el sitio de Accionistas e Inversionistas de la página web.

Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. Las convocatorias se remiten por correo electrónico a cada accionista, se publica en la página Web de la Sociedad y en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia, como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

Derecho de Inspección. Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

Oficina de Atención al Accionista. La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones, brindado en todo momento información clara, objetiva, inmediata y no discriminatoria sobre la Compañía y sus actividades, que permita a los accionistas tomar decisiones informadas en relación con su inversión. De igual forma, a través de esta oficina se canalizan y atienden las solicitudes de información que se reciban para garantizar el ejercicio del derecho de inspección.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y será dirigida por la Gerencia Legal. Se puede acceder a esta oficina ingresando a <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, escribiendo a los siguientes correos electrónicos: atencionaccionistas@telefonica.com o por escrito a la Gerencia Legal, Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114ª- 55 Bloque L.

5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión



Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S. al Acuerdo Marco de Inversión, se emitieron los informes correspondientes a los 4 trimestres de 2020, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho acuerdo.

6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones tiene los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2020:

1. Los Estatutos Sociales.
2. El Código de Buen Gobierno. Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, acreedores, inversionistas y demás grupos de interés. A través de este, Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación.
3. Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo. A través de este, la Compañía actualiza a sus accionistas sobre la información en materia de cumplimiento de buen gobierno e informa sobre las nuevas medidas que, en esta materia, hayan sido adoptadas durante el respectivo año.
4. Las principales políticas en materia de buen gobierno son:
 - a. Principios de Negocio Responsable: Forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés.
 - b. Política anticorrupción: Norma fundamental desarrollada con base en los requerimientos legales anticorrupción recogidos principalmente en la FCPA, en las recomendaciones de la OCDE, en la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Evidencia el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.
 - c. Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas: Por la cual se establecen medidas para el relacionamiento con entidades públicas y funcionarios públicos en los diferentes ámbitos de actividad bajos los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.
 - d. Política de Conflictos de Interés: Desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza, su objeto es garantizar la ética y transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos que

desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía, para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.

- e. Reglamento Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción: Requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, deben firmar el personal directivo y miembros de los órganos de administración de Telefónica.
- f. Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas: Establece que las ofertas comerciales de empresas del Grupo a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
- g. Política de lavado de activos y financiación del terrorismo: Por el cual la Compañía adoptó el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, comprende las políticas que permiten el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.
- h. Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina: Tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.

5. Publicación de Información Relevante. Durante el año 2020 Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara, a través de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página Web, la información relevante de la Compañía y los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión.

6. Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País. Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2020, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.

7. Adopción de la calidad legal de sociedad BIC. La Compañía se encuentra adelantando las actividades requeridas para adoptar la calidad de sociedad BIC, lo cual le permitirá ser reconocida como una sociedad que combina políticas de buen gobierno en términos de responsabilidad social, ambiental y transparencia. Las actividades realizadas para la adopción de la condición de sociedad BIC son las siguientes:



- ✓ El 16 de marzo de 2020 se sometió a aprobación de la **Asamblea General de Accionistas de Colombia Telecomunicaciones** la adopción de la condición legal de sociedad BIC y la consecuente reforma estatutaria.
- ✓ El 2 de enero de 2021 se sometió a autorización por parte de la **Superintendencia Financiera de Colombia** los proyectos de convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- ✓ El 12 de enero de 2021 se recibió notificación de la no objeción por parte de la **Superintendencia Financiera de Colombia** a los proyectos de convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- ✓ El 11 de febrero de 2021 se realizó la **Asamblea de Tenedores de Bonos** de primera convocatoria para someter a su aprobación la modificación del objeto social de la Compañía. En esta Asamblea no se obtuvo el quorum decisorio requerido para aprobar la propuesta, correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto insoluto del capital total de los bonos ordinarios de la Emisión 2019.
- ✓ El 25 de febrero de 2021 se realizará la **Asamblea de Tenedores de Bonos** de segunda convocatoria para someter a aprobación la modificación del objeto social de la Compañía.

Una vez se obtenga la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos se procederá a realizar la inscripción de la Escritura Pública de la reforma estatutaria en la Cámara de Comercio.

7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

Trato Equitativo

Durante las reuniones de carácter ordinario y extraordinario de la Asamblea General de Accionistas celebradas durante 2020, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social. Las reuniones de la Asamblea se celebraron en estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.



Oficina Atención al Accionista

Durante el 2020 no se recibieron solicitudes de información de accionistas a través de los canales de atención dispuestos por la Compañía. Se atendieron todas las solicitudes realizadas a la administración de la Compañía por parte de los accionistas.

Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2020 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

Mecanismos de evaluación de la Junta Directiva

En el literal d del numeral 9 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones.

Rendiciones de Cuentas y diálogo con grupos de interés

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable del 2019 a través de la página web de la Compañía.

Política de Conflictos de Interés de la Sociedad

Durante el 2020, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de la Junta Directiva por encontrarse en conflicto de interés.

Gestión de Ética y Cumplimiento

En Colombia Telecomunicaciones contamos con un Programa de Gestión de Cumplimiento en materia de Ética Empresarial y de la observancia de las normas aplicables, basado en los más altos estándares internacionales, liderado por la Función de Cumplimiento.

La función de Cumplimiento tiene principalmente naturaleza preventiva, a través del desarrollo de una cultura de “Compliance” en la organización; en el cual se establecen



controles en origen, con el objetivo de prevenir o impedir que, en el ejercicio de las actividades de nuestros colaboradores, directivos, socios comerciales, proveedores y clientes, puedan producirse comportamientos inadecuados.

Es así que se ha reforzado el “Modelo de Control Preventivo” que tiene como objetivo establecer mitigantes claves desde el punto de vista de Compliance para prevenir los riesgos inherentes a las obligaciones clave identificadas para las diferentes materias definidas, en las que son los responsables de las áreas quienes desde su ámbito de responsabilidad aseguran de forma razonable que, en el curso de sus actividades, según el caso, se implementan los controles rigurosos y efectivos que previenen actuaciones contrarias a la normativa.

En ese sentido, la Gerencia Oficial de Cumplimiento, desde su ámbito de responsabilidad, asegura de forma razonable que en materia de Integridad se implementen controles rigurosos y efectivos que sirvan al objetivo de prevenir actuaciones contrarias a la normativa.

En 2020 se establecieron nuevos controles conforme a las normativas internas y los riesgos en materia de Integridad identificados, sin perjuicio de la continuidad de los controles previamente implementados.

Como parte del desarrollo de la cultura de Cumplimiento, se consolidó el programa de reconocimiento interno “Five Stars” que tiene como objetivo reconocer a aquellos empleados que demuestran un compromiso con los valores de la compañía y un comportamiento excepcional en las materias de Integridad, de Privacidad y Protección de Datos y de Seguridad.



Así mismo, se robusteció el programa de formación y concienciación con más de 50 comunicaciones internas por los diferentes canales, más de 25 formaciones virtuales sobre el valor de la Integridad a personal interno y la participación en más de 6 foros, conversatorios y formaciones en la materia dirigidos a personal externo, posicionando a la función entre las más reconocidas a nivel nacional.

Gracias a todas las acciones se materializó en el reconocimiento recibido en el marco de la iniciativa liderada por Pacto Global y Alliance for Integrity para ser parte de la primera publicación Buenas Prácticas Empresariales de Anticorrupción 2020, en el que fuimos seleccionados por Nuestras Buenas Prácticas Empresariales de Anticorrupción y de Gestión de Conflictos de Interés por un jurado internacional de entidades como el Banco Interamericano de Desarrollo, Natura Brasil, Sancor Seguros Argentina y el Centro de Responsabilidad Social Empresarial en Chihuahua México.

8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas que, a partir de la inscripción de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia, reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2020, la Asamblea General de Accionistas sesionó en 4 ocasiones, los días 16 de marzo, 8 de julio, 22 de octubre y 27 de noviembre de 2020. En estas reuniones se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas durante el 2020:



Marzo 16 de 2020	<ul style="list-style-type: none">(i) aprobar el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2019; (ii) aprobar los Estados Financieros del año 2019 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y consolidados con Metrotel S.A. ESP, Telebucaramanga S.A. ESP y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S; (iii) ordenar que el valor de las utilidades obtenidas del ejercicio del año 2019 se destine a la creación de una reserva ocasional denominada “Reserva Ocasional – Fortalecimiento patrimonial a disposición futura de los accionistas” por valor de \$34.925.054.377; (iv) Designar como Revisor Fiscal a PwC Contadores y Auditores Ltda., para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 1 de abril de 2022 y fijar sus honorarios para el periodo 2020 a 2021; (v) Decretar una emisión de bonos en el mercado local y/o en el mercado internacional hasta por US\$750 millones o su equivalente en pesos y aprobar los términos de dicha emisión; (vi) Aprobar la adopción de Colombia Telecomunicaciones de la condición legal de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC); y (vii) aprobar la reforma de los Estatutos Sociales, para incluir en la denominación social de la Compañía la sigla BIC e incluir actividades asociadas a la sociedad BIC y la Importación, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.
Julio 8 de 2020	<ul style="list-style-type: none">Se decretó la emisión de bonos en el mercado local y/o en el mercado internacional hasta por US\$750 millones o su equivalente en pesos y aprobó los términos para la emisión.
Noviembre 27 de 2020	<p>Se realizaron los siguientes nombramientos de Junta Directiva y Comité de Auditoria:</p> <ul style="list-style-type: none">Designar como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al Dr. Javier Gutierrez Rueda, en reemplazo del Dr. Juan Pablo Zárate Perdomo.Designar como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al Dr. Luis Angel Prendes Arroyo, en reemplazo del Dr. Enrique Lloves Vieira.Designar como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al Dr. Diego Colchero Paetz, en reemplazo del Dr. Ariel Ricardo Pontón.Designar como miembro del Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al Dr. Javier Gutierrez Rueda, en reemplazo del Dr. Juan Pablo Zárate Perdomo.

9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



a. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

Durante el año 2020, la Junta Directiva de la Compañía tuvo algunas modificaciones en su composición. A continuación, el detalle:

- Desde el 28 de noviembre de 2019, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre	Primer Nombramiento	Última Reelección
1	Alfonso Gómez Palacio	19-12-2006	17-01-2019
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez	09-08-2012	17-01-2019
3	Enrique Lloves Viera	22-03-2018	17-01-2019
4	Ariel Pontón	09-08-2012	17-01-2019
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados	09-08-2012	17-01-2019
6	Pedro Alberto Ramón Y Cajal Agüeras *	05-11-2010	17-01-2019
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona *	22-02-2007	17-01-2019
8	Juan Pablo Zarate Perdomo	22-11-2019	
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez	17-01-2019	
10	Julio Andrés Torres García *	17-01-2019	

* Miembros independientes.

- Desde el 27 de noviembre de 2020, la Junta Directiva quedó integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Angel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruiz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón Y Cajal Agüeras *
7	Francisco Javier Azqueta Sánchez-Arjona *
8	Javier Alexander Gutierrez Rueda
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez
10	Julio Andrés Torres García *

Cada miembro de Junta Directiva elegido durante el año 2020 recibió una inducción documental y práctica que abarcó los aspectos relevantes del negocio, los procesos de la Junta Directiva y la participación que se espera de él.

Teniendo en cuenta lo anterior, se preparó y realizó la inducción a los Doctores Javier Alexander Gutierrez Rueda, Luis Angel Prendes Arroyo y Diego Colchero Paetz.

b. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y sexo:



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

c. Remuneración de la Junta Directiva.



Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

d. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2020, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 7 ocasiones, en las siguientes fechas:

No. de sesión	Fecha	Asistentes
133	20 de febrero de 2020	10
134	19 de marzo de 2020	9
135	4 de mayo de 2020	9
136	3 de julio de 2020	8
137	3 de septiembre de 2020	7
138	26 de octubre de 2020	8
139	14 de diciembre 2020	10

e. Decisiones de la Junta Directiva

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Junta Directiva durante el 2020:

Sesión 133 20 de febrero de 2020	<ul style="list-style-type: none">• Se Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2019, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad durante el año, para que sea presentado a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.• Se aprobaron los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 separados de Colombia Telecomunicaciones y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 consolidados con Metrotel S.A. ESP, Telebucaramanga S.A. ESP y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas, para que sean presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.
---	---



	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobaron las modificaciones al presupuesto de la Compañía para el año 2020.• Se aprobó el Plan de Auditoría de la Sociedad para el año 2020.• Se aprobó la compra de terminales con las sociedades BRIGHTSTAR CORPORATION y BRIGHTSTAR COMERCIALIZADORA SAS, hasta por la suma de USD 73.382.006, de acuerdo con las condiciones presentadas por la administración.• Se aprobó la celebración de los contratos de compraventa de 473 torres adicionales a las 1105 torres autorizadas en la sesión No. 121 de la Junta Directiva, los contratos de arrendamiento de espacio en torres de las áreas que sean requeridas por la compañía y los contratos de comodato sobre las áreas en las cuales están ubicadas las torres y, por consiguiente, autorizar al representante legal o cualquiera de sus suplentes o apoderados, para llevar a cabo todos los actos y trámites que sean necesarios y suscribir todos los contratos y documentos a que haya lugar y sean necesarios.
Sesión 135 Mayo 4 de 2020	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó la venta de cartera de terminales hasta por la suma de \$240 mil millones y la cartera de clientes corporativos vigente al 2020, hasta por la suma de \$110 mil millones.
Sesión 136 Julio 3 de 2020	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó la celebración de un contrato con Telxius Cable América S.A., cuyo objeto es la prestación de los servicios de tránsito internacional de Internet desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor hasta de USD 68,257 millones.
Sesión 138 Octubre 26 de 2020	<ul style="list-style-type: none">• Se autorizó la celebración de un contrato de compraventa de la cartera de servicios, hasta por la suma de \$150 mil millones facturados en 2020 con vencimiento en 2021.• Se autorizó la suscripción de un acuerdo de colaboración entre Colombia Telecomunicaciones y la Joint Venture - Movistar Money- que creen Telefónica Digital España, S.L.U. y la Compañía Chilena de Inversiones S.L. ("BBVA"), para regular los términos y condiciones bajo los cuales (i) Colombia Telecomunicaciones llevará a cabo la comercialización y



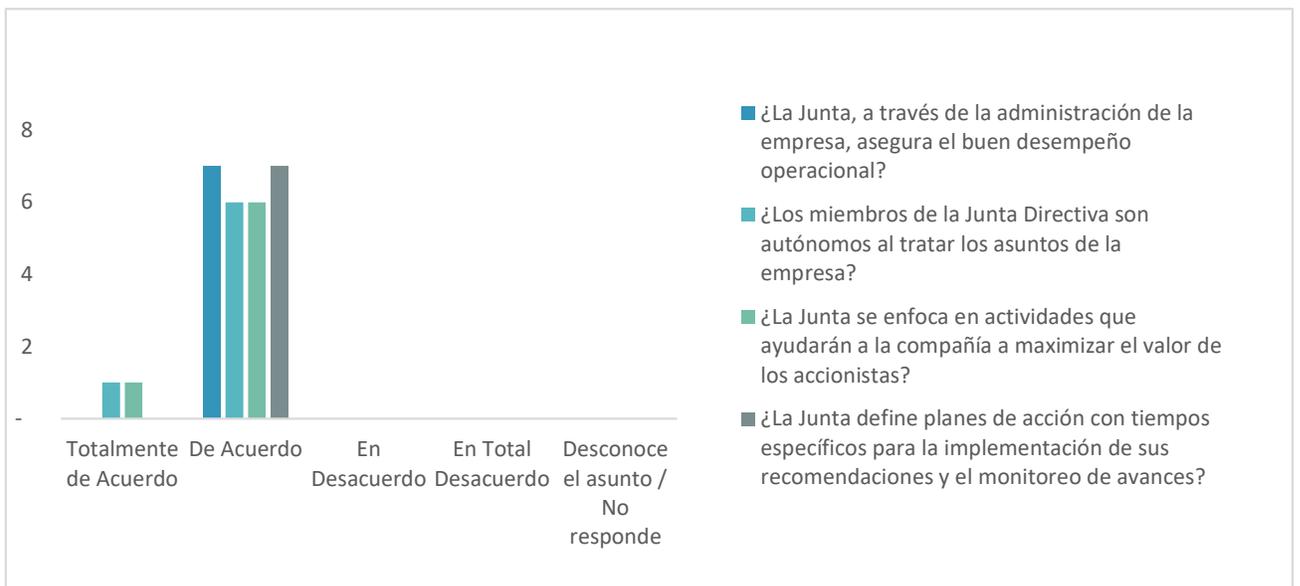
	<p>promoción de los productos (ii) Movistar Money remunerará a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y, (iii) Movistar Money ofrecerá sus productos a los clientes de Colombia Telecomunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se autorizó la adhesión de Colombia Telecomunicaciones al Master Services Agreement – MSA suscrito entre Telefonica S.A. y Telefónica Cybersecurity Tech, S.L, y, en consecuencia, la suscripción del Local Service Agreement entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y Telefonica Cybersecurity Tech Colombia S.A.S.• Se nombro a los siguientes representantes legales suplentes: Primer suplente: Dra. Martha Elena Ruíz Díaz-Granados. Segundo suplente: Dra. Carolina Navarrete Pérez. Tercer suplente: Dr. Sigifredo Campo Hidalgo. Cuarto suplente para asuntos judiciales: Dra. Nohora Beatriz Torres Triana.
<p>Sesión 139 Diciembre 14 de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó el presupuesto de la sociedad para el año 2021 y su plan estratégico 2021 – 2023.• Se autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura, con el fin de mitigar los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés de las obligaciones financieras y comerciales en divisas adquiridas por la compañía, así como de los flujos de caja futuros a ejecutar en divisa por la compañía durante el 2021 y otros riesgos de mercado asociados al desarrollo del negocio.• Se autorizó la venta del inmueble e instalaciones del switch Toberín hasta por \$70.000 millones y la celebración del contrato de arrendamiento, en los términos requeridos, para el uso del inmueble y las instalaciones del switch Toberín por un valor mensual máximo de \$688 millones.• Se autorizo al Representante Legal o a quien éste designe para celebrar un acuerdo conciliatorio o transacción con la Empresa de Teléfonos de Bogotá con ocasión del proceso ejecutivo que cursa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para el cobro del valor de los cargos de acceso adeudados por la terminación del tráfico internacional de ETB en las redes de Telefónica Móviles, por la suma de \$110.000 millones.

f. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía. Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

A la totalidad de los miembros de la Junta Directiva se les remitió el cuestionario de autoevaluación y se recibieron 7 respuestas al mismo así:

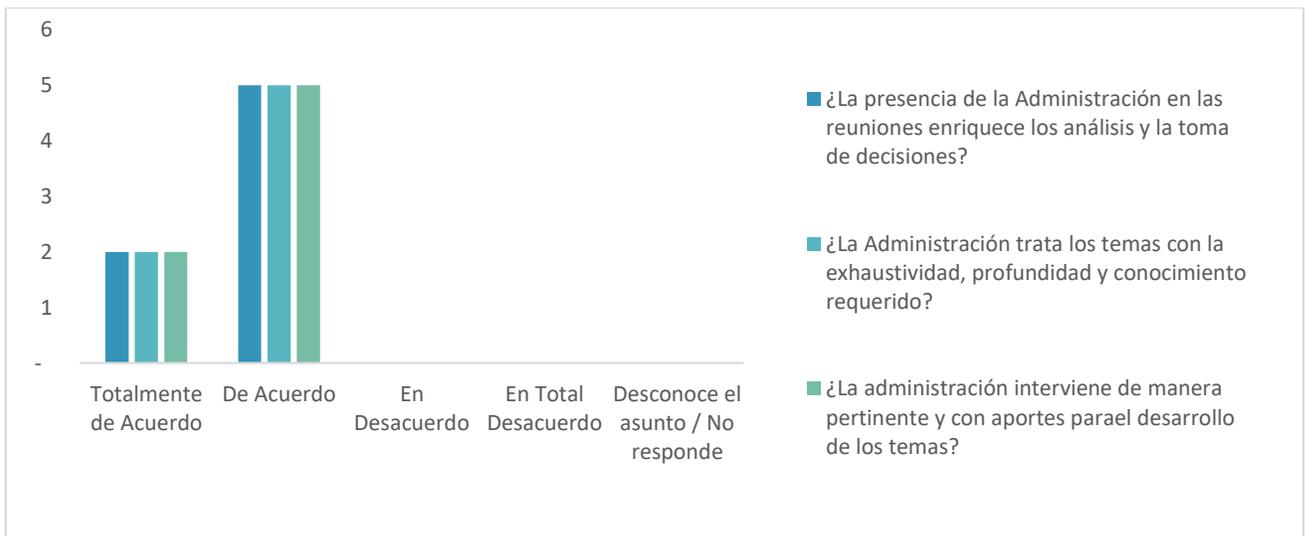
1. Aporte de la Junta Directiva



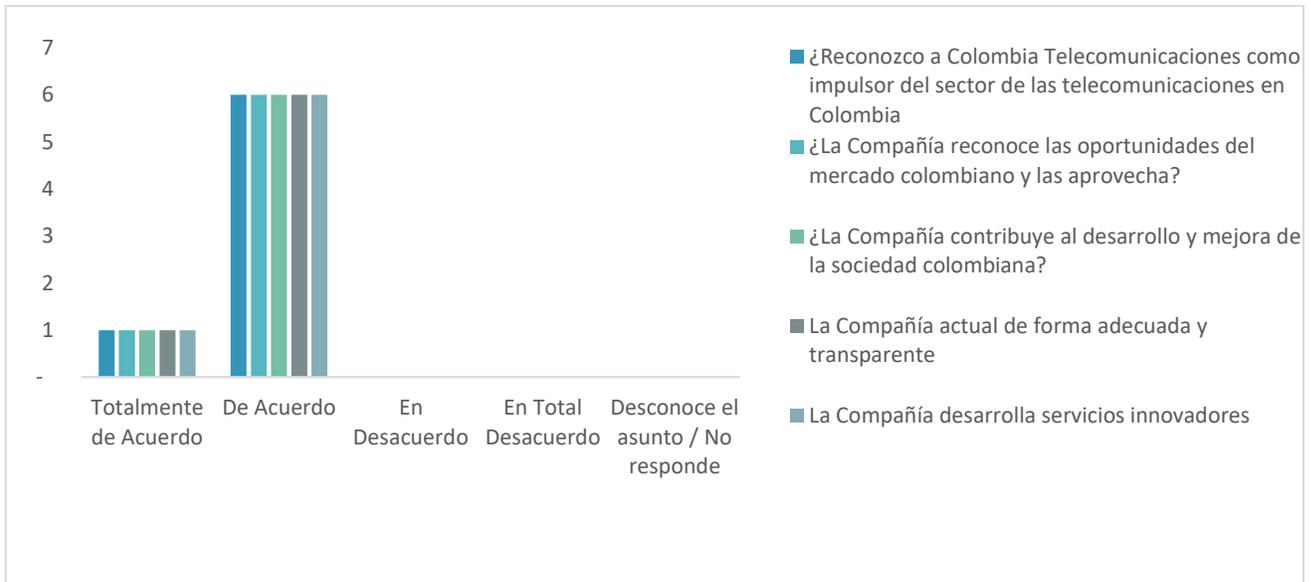
2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. Supervisó el cumplimiento del plan de auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 133 del 20 de febrero de 2020, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía. Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos Sociales, durante el año 2020 el Comité de Auditoría sesionó en 6 ocasiones.

11. Entes de Control Externos

Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE-, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de Sociedades y la SFC que establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de

la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.

En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones.



12. Conclusiones Generales

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que se dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Colombia Telecomunicaciones y a las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas - Código País- emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia y adoptadas por la Compañía.

La Junta Directiva y los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP cumplieron con las prácticas de buen gobierno corporativo.

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021.

MARTHA ELENA RUÍZ DÍAZ-GRANADOS
Secretaria General

ANEXO 1
RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En total desacuerdo	Desconoce el asunto/No responde	Sin respuesta	Total
1. La junta, a través de la administración de la compañía, asegura el buen desempeño operacional		7	0	0	0	3	10
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	1	6	0	0	0	3	10
3. La junta se enfoca en actividades que ayudaran a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	1	6	0	0	0	3	10
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances		7	0	0	0	3	10
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía		7	0	0	0	3	10
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas		7	0	0	0	3	10
7. Participo y aporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta		7	0	0	0	3	10
8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones		7	0	0	0	3	10
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	2	5	0	0	0	3	10
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	2	5	0	0	0	3	10
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	2	5	0	0	0	3	10
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	1	6	0	0	0	3	10
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	1	6	0	0	0	3	10
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	1	6	0	0	0	3	10
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	1	6	0	0	0	3	10
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	1	6	0	0	0	3	10
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	1	6	0	0	0	3	10